



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11048

Lunes 23 de Agosto de 2010

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruht
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 1186 - Establecer Autoridad de Aplicación 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1132, 1133, 1151, 1176, 1177, 1187 y 1188 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 629 5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº 149 y 150 5
Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Nº XIII-437 a XIII-443 5-7
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2010 - Res. Nº IV-78 7
Secretaría de Cultura
Año 2010 - Res. Nº XVII-20 7
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Año 2010 - Res. Nº 25 a 36 7-11
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2010 - Res. Nº XX-12 11
Instituto Provincial del Agua
Año 2010 - Res. Nº XXVI-22 11
Fiscalía de Estado
Año 2010 - Res. Nº VI-14 11
Contaduría General de la Provincia
Año 2010 - Res. Nº IX-07 11-12
Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Nº XV-95 12

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.480/08 12-14
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 14-24
Licitaciones - Avisos.....

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Establecer Autoridad de Aplicación.

Dto. N° 1186/10.

Rawson, 13 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 1587/2010-MCETel-; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley XXIII N° 15 (antes Ley N° 3258) se creó el Organismo Provincial de Turismo, como un ente autárquico del Estado y la entonces Ley N° 3536 - hoy caduca por objeto cumplido, creó la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas;

Que la Ley N° 5541 -caduca por objeto cumplido - dispuso la disolución del Organismo Provincial de Turismo, y a su vez, por Ley I N° 259, se creó el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones con la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas en su estructura y se eliminó a la Secretaría de Turismo;

Que a partir de las distintas modificaciones que se realizaron, indicadas en los considerandos anteriores, se ha generado la existencia de distintas normas vinculadas al turismo y a la conservación, como Decretos, Resoluciones y Disposiciones que establecen como autoridades de aplicación a los organismos que hoy se encuentran disueltos, sin que se haya realizado la expresa delegación en la actual Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas;

Que las indicadas atribuciones, a pesar de la ausencia de un acto expreso que establezca en cada caso a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas como autoridad de aplicación, igualmente corresponden a la misma, en conformidad a lo establecido por el artículo 6° de la Ley I N° 18;

Que se considera pertinente determinar que en todos los Decretos y actos administrativos vigentes en materia a turismo y conservación de áreas protegidas, que establezcan como autoridad de aplicación a organismos disueltos o inexistentes, deberá remplazarse a los mismos por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas o el organismo que en un futuro la reemplace;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Establecer como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas

dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, o al organismo que en el futuro la reemplace, en todos los Decretos y demás actos administrativos vigentes, en materia de turismo y conservación de Arcas Protegidas, en los cuales se hubiera establecido como tal a otros organismos, que a la fecha del dictado del presente Decreto, estén disueltos o sean inexistentes.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Lic. EDUARDO FABIAN ARZANI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1132

03-08-10

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 1 - Conducción de Secretaría de Pesca - Actividad: 1- Conducción de la Secretaría de Pesca y la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción.-

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria e incrementándose un (1) cargo Administrativo Planta Transitoria en la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos de la Secretaría de Pesca.

Artículo 3°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria de la Secretaría de Pesca, al señor CÉTTOLO, Héctor Matías (M.I. N° 26.977.297 - Clase 1978), quien cumplirá funciones administrativas en la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos de dicha Secretaría, con un monto a percibir de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

Artículo 4°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la División Informática dependiente del Departamento Personal de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos - Secretaría de Pesca, al agente citado en el Artículo anterior.-

Artículo 5°.- ABÓNESE la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley 1987), reglamentado por el Artículo 1°- Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82 y Decreto 700/92.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca. F.F. 111.-

Dto. N° 1133 03-08-10

Artículo 1°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Pesca, al señor MELÓ, Marcelo Alejandro (M.I. N° 25.973.963 - Clase 1977), en el cargo Servicios de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca, con un monto a percibir de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca -SAF: 61-Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero. F.F. 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1151 04-08-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1176 12-08-10

Artículo 1°.- Incrementése el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS (\$ 1.600.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo y Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1177 12-08-10

Artículo 1°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción,

Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, e incrementándose un (1) cargo en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado a partir del 1° de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Griselda Susana GIMÉNEZ.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Griselda Susana GIMÉNEZ (DNI N° 26.488.024 - Clase 1978).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas Administrativas, de la agente Griselda Susana GIMÉNEZ (DNI N° 26.488.024 -Clase 1978) será de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2010.

Dto. N° 1187 13-08-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, y Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A - Categoría 15 en la Planta Permanente en el Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento A - Categoría 11 en la Planta Permanente en el Programa 21 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y los Requisitos para el ejercicio del cargo de Jefe Departamento Unidad Gestión Clínicas Indirectas dependiente de la Dirección Asociada Gestión Clínicas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Pro-

vincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, todo lo cual quedará establecido conforme al Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0, Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

ANEXO II

DEPARTAMENTO UNIDAD GESTIÓN CLÍNICAS INDIRECTAS DIRECCIÓN ASOCIADA GESTIÓN CLÍNICA

MISIÓN:

- Coordinar entre todas las áreas que lo componen y demás relacionadas, los protocolos asistenciales y las acciones necesarias tendientes al logro de la satisfacción del usuario, en concordancia con los objetivos propios de la Institución y que a tal efecto emanen de su nivel gerencia.

FUNCIONES:

- Elaborar y/o aprobar los registros pertinentes con el propósito de que cada área a su cargo registre diariamente los movimientos del personal de los servicios que lo integran (turnos, franquicias, licencias, ausentismo).
- Disponer sobre la forma de efectuar un control continuo sobre los mismos.
- Llevar un registro y fomentar la efectiva realización del examen anual de salud del personal bajo su dependencia.
- Establecer pautas tendientes a controlar el trabajo en red.
- Verificar que la información volcada en los registros manuales se corresponda con la ingresada al sistema informático.
- Interactuar entre todos los actores intervinientes dentro del sistema informático previendo dificultades y fortaleciendo su uso eficiente.
- Entrecruzar datos y poner a consideración de sus superiores los resultados obtenidos.
- Efectuar un diagrama progresivo de incorporación por servicios al sistema informático detallando las metas a alcanzar a corto y mediano plazo con sus respectivos indicadores de resultados.
- Definir los mecanismos de control que indiquen resultados alcanzados (de producción - de / resultados - por / objetivos - de / calidad) instaurando una metodología de evaluación temporal que permita redireccionar el rumbo trazado y efectuar correcciones oportunas.
- Intervenir como veedor en el proceso de adjudicación de elementos para cada servicio.
- Solicitar la intervención técnica necesaria con el propósito de asegurar la pronta reparación y el buen funcionamiento de los equipos y elementos de uso general.
- Efectuar un relevamiento y llevar un registro actualizado del recurso humano con que cuenta cada servicio y proyectar necesidades futuras.

lizado del recurso humano con que cuenta cada servicio y proyectar necesidades futuras.

- Planificar en forma conjunta con cada jefatura de su dependencia las acciones a emprender, priorizando el interés del usuario, la satisfacción de los agentes que integran su Departamento y los objetivos de la Institución.

- Elaborar y dar a conocer a las jefaturas bajo su dependencia las bases estratégicas y operativas que se deberán observar en la planificación anual de las actividades.

- Fomentar y participar de encuentros programados tanto con jefaturas relacionadas como con los agentes que integran los servicios.

- Propiciar la elaboración de un manual de normas y procedimientos en cada área a su cargo.

- Gestionar, propiciar y participar en la elaboración de procesos.

- Disponer los mecanismos administrativos necesarios a efectos de que cada jefatura bajo su dependencia efectúe una valoración de desempeño sobre el personal a cargo.

- Diseñar un proceso específico que avanza sobre la recuperación de las prestaciones realizadas en cada área, estableciendo los indicadores de producción a utilizar para evaluar resultados.

- Efectuar un diagrama operativo que contemple la cobertura adecuada de cada unidad, respondiendo a la demanda diaria y mensual que en ellas se origina.

- Incorporar el uso de indicadores como referentes únicos a utilizar en la planificación de actividades.

- Coordinar con la Dirección Hospitalaria y las demás áreas relacionadas con la atención del usuario las acciones a emprender.

- Comunicar a la Dirección Hospitalaria las proyecciones efectuadas con el propósito de mejorar la calidad de atención en todas sus formas.

- Gestionar, a partir de las necesidades evidenciadas por las jefaturas a su cargo, la realización de eventos tendientes a capacitar debidamente a su personal sobre las ventajas y el buen uso de la tecnología existente.

- Promover la satisfacción del usuario facilitando su ingreso al sistema mediante el uso de la tecnología existente o gestionando nuevas incorporaciones que tiendan a disminuir tiempos de espera y favorezcan una respuesta inmediata al motivo de consulta.

- Integrar junto a la UAU (Unidad de Atención al Usuario) y la DAOyE (Dirección Asociada Organización y Enfermería) un equipo de gestión operativa que defina y proyecta acciones tendientes a lograr la satisfacción del usuario en todas sus formas.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección Asociada Gestión Clínica.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer Carrera Universitaria completa en el Área de Salud.

- (Título de Médico u Odontólogo).

- Tener como mínimo diez (10) años en el ejercicio de la profesión.

- Contar con antecedentes de experiencia en algún cargo jerárquico referido a administración pública no menor a dos (2) años.

Dto. N° 1188**13-08-10**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente WASSERMANN Eduardo Daniel (M.I. N° 12.040.832 - Clase 1958) para desempeñarse a cargo de del Departamento Unidad Gestión Clínicas Indirectas dependiente de la Dirección Asociada Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 2.105 (antes Ley N° 2672) del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Abónese al agente WASSERMANN Eduardo Daniel (M.I. N° 12.040.832 - Clase 1958), la diferencia salarial existente entre su Categoría de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Jefe Departamento Unidad Gestión Clínicas Indirectas dependiente de la Dirección Asociada Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 con 40 horas semanales de labor, de la Ley antes citada, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Res. N° 629****04-08-10**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-322168-2 CUIT N° 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 06 de agosto de 2010, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 19-08-10 V: 25-08-10

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 149****12-08-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Proyecto denominado "Construcción de cuatro (4) Viviendas Sociales" de la Comuna Rural de Aldea Apeleg.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública N° 11/10 SCOMC - UEP, obrante de fojas 48 a 143 del Expediente N° 365/EC-2006 para la ejecución de la Obra "Construcción de cuatro (4) Viviendas Sociales" de la Comuna Rural de Aldea Apeleg.-

Artículo 3°.- FIJASE el día 16 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 11/10 SCOMC-UEP, en la sede la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la ejecución del Proyecto "Construcción de cuatro (4) Viviendas Sociales" de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 873.875,30), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 - IPP 586 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2010 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2011.-

Res. N° 150**13-08-10**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución 26/EC/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- ADJUDICASE en forma directa a la firma PATAGON SRL, la ejecución del Proyecto " Construcción de Cordón Cuneta " de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma total de Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho con Seis Centavos (\$ 277.378,06), con un plazo de ejecución Noventa (90) días corridos."

Artículo 2°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución 26/EC/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°. El gasto que demande la presente adjudicación y cuyo total asciende a la suma de Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho con Seis Centavos (\$ 277.378,06), se imputará a la JURISDICCION 30-SAF 33-PROGRAMA 41- Actividad 1-IPP 586 –FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales Ejercicio 2010."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-437****09-08-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CARRO, Stella Maris (M.I. N° 05.904.614 - Cla-

se 1948), al cargo Asistente Infantil - Código 3-166 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 41 jornada completa, de la localidad de Las Golondrinas, en el que fuera designada mediante Resolución N° 573/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-438 **12-08-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ, Leticia Amelia (M.I. N° 05.808.772 - Clase 1949), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 526 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución N° 724/91 de ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante seis (6) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2008 y treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-439 **12-08-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TORRES, Elsa Rosaura (M.I. N° 05.096.181 - Clase 1946), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99 a partir del 01 de marzo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N°

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-440 **12-08-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SANDOVAL, Noelia (M.I. N° 04.994.788 - Clase 1945), al cargo Lavandero Planchador, Código 1-022, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 37 con internado de la localidad de Trevelin, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1560/79 de ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-441 **12-08-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SOTO, Martín Federico (M.I. N° 07.817.056 - Clase 1946), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de abril de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Edu-

cación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-442 **12-08-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente NAREZ, María Gabriela (M.I. N° 18.065.347 - Clase 1966), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Biblioteca Pedagógica N° 2 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 155/89 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2010 por razones particulares.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-443 **12-08-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FUENTES, Alicia Esther (M.I. N° 04.790.915 - Clase 1944), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 751 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de abril de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-78 **12-08-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 24 de junio de 2010, la renuncia interpuesta por la agente de Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647) María Isabel ALMONACID (M.I. N° 20.843.329 –

Clase 1969) Cargo Administrativo, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, diez (10) días de licencia anual por vacaciones no usufructuada parte proporcional período 2010, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-20 **13-08-10**

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar el pago de CIEN (100) horas extraordinarias al 50% realizadas por personal de Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de CIEN (100) horas extraordinarias mensuales al 50% a partir de la fecha del presente instrumento legal hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural – Ejercicio 2010.

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Res. N° 25 **05-08-10**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin en la persona de su Intendente el señor Carlos H. MANTEGNA por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$) 15.000,00) el cual estará destinado a atender los gastos que demandará la organización y logística del "II Seminario Taller de Educación y Formación de Jóvenes Emprendedores" que se llevará a cabo en dicha localidad de la Provincia del Chubut los días 13 y 14 de agosto de 2010.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso

5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2010 –U.G. 11999
– Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 26 **10-08-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Accidental constituida por las señoras Stella Maris RIOS, DNI Nº 11.041.950; Patricia Agustina CASAROSA, DNI Nº 17.095.633; y el señor Alfil Ariel ZAMBON, DNI Nº 20.373.328, establecida con el objeto de desarrollar el proyecto de investigación titulado "Estrategias para la disminución de la deserción de los alumnos ingresantes a la Universidad Pública".

Artículo 2º.- DETERMINAR que el subsidio mencionado en el Artículo precedente será otorgado en tres (3) etapas: el primer desembolso de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total, un segundo desembolso de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total, y un tercer desembolso por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto total.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión de cada uno de los desembolsos.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Ejercicio 2010 - Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 27 **10-08-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Accidental constituida por la señora Cecilia CASTAÑOS DNI Nº 17.990.165, Ximena GARRALDA DNI Nº 28.663.002, el señor Pablo CHIECCHIO DNI Nº 24.111.695, la señora Juana Isabel ALBARRACIN DNI Nº 6.180.279, la señora Ruth SALOMON DNI Nº 13.778.818, y la señora Marcela CRAVERO DNI Nº 12.047.420, con el objetivo de desarrollar actividades de investigación y divulgación científica en el marco del proyecto "Diseño y construcción de un fotobioreactor para cultivo de microalgas".

Artículo 2º.- DETERMINAR que el subsidio mencionado en el Artículo precedente será otorgado en tres (3) etapas: el primer desembolso de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total, un segundo desembolso de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total, y un tercer desem-

bolso por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto total.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión de cada uno de los desembolsos.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Ejercicio 2010 - Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 28 **10-08-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Accidental constituida por las señoras Paula USEGLIO, DNI Nº 25.453.582; Ana María PARMA, DNI Nº 11.607.454, y el señor Leonardo Ariel VENERUS, DNI Nº 23.906.624, establecida con el objeto de desarrollar el proyecto de investigación titulado "Estrategias de comunicación en las fiestas populares basadas en la explotación del patrimonio natural. "La Fiesta Nacional del Salmón" como caso de estudio".

Artículo 2º.- DETERMINAR que el subsidio mencionado en el Artículo precedente será otorgado en tres (3) etapas: el primer desembolso de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total, un segundo desembolso de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total, y un tercer desembolso por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto total.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión de cada uno de los desembolsos.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Ejercicio 2010 - Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 29 **10-08-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Accidental constituida por las señoras Analía

ANDRADE DNI N° 25.996.304; Marcela NABTE DNI N° 13.581.393; María Teresa BOSCHIN DNI N° 5.006.683; Romina LLANOS DNI N° 29.546.328 y el señor Sergio SABA DNI N° 13.581.393, establecida con el objeto de desarrollar el proyecto de investigación titulado "Abordaje interdisciplinario del alcance del conflicto entre el puma (Puma Concolor) y la Población Rural Chubutense, Diagnóstico y Plan de Manejo".

Artículo 2°.- DETERMINAR que el subsidio mencionado en el Artículo precedente será otorgado en tres (3) etapas: el primer desembolso de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total, un segundo desembolso de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total, y un tercer desembolso por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto total.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión de cada uno de los desembolsos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Ejercicio 2010 - Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 30

10-08-10

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Accidental constituida por las señoras Nieves EL MAKTE DNI N° 23.227.637; Marta Graciela COMMENDATORE DNI N° 10.875.594; y el señor Raúl Germán MARINO DNI N° 20.236.438, establecida con el objeto de desarrollar el proyecto de investigación titulado "Biorremediación de efluentes de la industria petrolera. Estudio de biodegradación de la fracción soluble en agua de petróleo proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge, Provincia del Chubut".

Artículo 2°.- DETERMINAR que el subsidio mencionado en el Artículo precedente será otorgado en tres (3) etapas: el primer desembolso de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total, un segundo desembolso de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total, y un tercer desembolso por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto total.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión de cada uno de los desembolsos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Ejercicio 2010 - Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 31

10-08-10

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Accidental constituida por las señoras María Edith RE DNI N° 6.531.485, Inés ELIAS DNI N° 10.076.124, y el señor Nicolás ORTIZ DNI N° 24.155.724, establecida con el objetivo de desarrollar actividades de investigación y divulgación científica en el marco del proyecto "Base biológica para el manejo sustentable del pulpo colorado".

Artículo 2°.- DETERMINAR que el subsidio mencionado en el Artículo precedente será otorgado en tres (3) etapas: el primer desembolso de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total, un segundo desembolso de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total, y un tercer desembolso por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto total.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión de cada uno de los desembolsos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Ejercicio 2010 - Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 32

10-08-10

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Accidental constituida por el señor Osvaldo León CORDOBA (DNI N° 14.719.264) y las señoras María Luján FLORES (DNI N° 16.872.032); Mónica Beatriz BECERRA (DNI N° 16.001.674); y Miriam Delma ESCOBAR DAZA (DNI N° 18.853.278), con el objetivo de desarrollar actividades de investigación y divulgación científica en el marco del proyecto de investigación titulado "Obtención de alginato de alta pureza de Undaria Pinnatifida para su utilización industrial".

Artículo 2º.- DETERMINAR que el subsidio mencionado en el Artículo precedente será otorgado en tres (3) etapas: el primer desembolso de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total, un segundo desembolso de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total, y un tercer desembolso por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto total.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión de cada uno de los desembolsos.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Ejercicio 2010 - Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 33**10-08-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Accidental constituida por los señores: Fernando Gaspar DELLATORRE, DNI Nº 24.080.199; Pedro José BARON, DNI Nº 18.342.390; Ricardo Oscar AMOROSO, DNI Nº 28.282.725; y Brian Glyn LEWIS, DNI Nº 30.831.175, establecida con el objeto de desarrollar el proyecto de investigación titulado "Mecanismos de Dispersión y Potencial Distribución del Alga Exótica Undaria Pinnatifida en la Costa Argentina".

Artículo 2º.- DETERMINAR que el subsidio mencionado en el Artículo precedente será otorgado en tres (3) etapas: el primer desembolso de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total, un segundo desembolso de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total, y un tercer desembolso por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto total.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión de cada uno de los desembolsos.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Ejercicio 2010 - Programa 16 – Ac-

tividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 34**10-08-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Accidental constituida por los señores Oscar JENSEN, DNI Nº 10.555.147; Carlos Leonardo ZUARES, DNI Nº 8.313.380 y la señora María de los Angeles GIRON GUTIERREZ, DNI Nº 26.031.179, con el objetivo de desarrollar actividades de investigación y divulgación científica en el marco del proyecto "Presencia de los Parásitos Acanthamoeba, Naegleria, Hartmanella, Cryptos Poridium, Toxacara y Echinococcus en el medio ambiente acuático de la Provincia del Chubut: ecoepidemiología e importancia sanitaria".

Artículo 2º.- DETERMINAR que el subsidio mencionado en el Artículo precedente será otorgado en tres (3) etapas: el primer desembolso de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total, un segundo desembolso de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total, y un tercer desembolso por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto total.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión de cada uno de los desembolsos.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Ejercicio 2010 - Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 35**10-08-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Accidental constituida por la señora Jimena Bernadette DIMA DNI Nº 29.130.098, con domicilio en la calle Mitre Nº 2650; el señor Marco Antonio FRANCO DNI Nº 30.853.708, con domicilio en la calle Gdor. Maíz Nº 671; y el señor Pablo Andrés SAPPA DNI Nº 26.396.670, todos de la ciudad de Puerto Madryn, con el objetivo de desarrollar actividades de investigación y divulgación científica en el marco del proyecto "Variación estacional de la composición nutricional del cangrejo de potencial recurso pesquero Ovalipes Trimaculate".

Artículo 2º.- DETERMINAR que el subsidio mencionado en el Artículo precedente será otorgado en tres (3) etapas: el primer desembolso de PESOS CINCO MIL (\$

5.000) equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total, un segundo desembolso de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total, y un tercer desembolso por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto total.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión de cada uno de los desembolsos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Ejercicio 2010 - Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 36 **10-08-10**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Accidental constituida por la señora Marisol VALLEJOS DNI Nº 23.628.861, el señor Emilio Rogelio MARGUET DNI Nº 11.237.065, y la señora Valeria Edith ETCHENCHOURRY DNI Nº 27.092.458, todos de la ciudad de Trelew, con el objetivo de desarrollar actividades de investigación y divulgación científica en el marco del proyecto "Bacterias lácticas productoras de bacteriocinas aisladas de ambientes acuáticos: su aplicación en acuicultura".

Artículo 2°.- DETERMINAR que el subsidio mencionado en el Artículo precedente será otorgado en tres (3) etapas: el primer desembolso de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total, un segundo desembolso de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total, y un tercer desembolso por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto total.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión de cada uno de los desembolsos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Ejercicio 2010 - Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. Nº XX-12 **10-08-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2010, la renuncia presentada por el agente Alejandro Jorge GARCIA (MI Nº 13.995.869 – clase 1960) como Personal de Gabinete en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº XXVI-22 **13-08-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a las cuatrocientas sesenta y un (461) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2010, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-14 **13-08-10**

Artículo 1°.- Reconocer al agente Jorge Alberto CAMPAZZO (DNI Nº 18.065.092), un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de julio de 2010.

Artículo 2°.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Nº IX-07 **12-08-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 1 de agosto de 2010, la renuncia presentada por la agente RUEDA, Rosa Beatriz (MI Nº 5.575.180 – clase 1948) al cargo Analista de Primera – Ley Nº I 186 (antes Ley Nº 4237) en la Contaduría General de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2°.- Deberá abonársele cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria no

usufructuada, conforme el siguiente detalle: veintinueve (29) días – Período 2009 y veinte (20) días – Parte Proporcional - Período 2010, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – SAF 6 –Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-95

13-08-10

Artículo 1º.- Adjudicase el concurso interno cerrado de Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste al agente AVILES, Miguel Alejandro (MI N° 22.749.830 – clase 1972).

Artículo 2º.- Designase a partir del 09 de agosto de 2010 como Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste al agente AVILES, Miguel Alejandro (MI N° 22.749.830 – clase 1972).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 Conservación. Red Vial Provincial – Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noreste.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS PROVINCIA DEL CHUBUT

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. 10 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION J-I LOTES 6, 15, 16, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS ONCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS. TITULAR: MARIO ALEJANDRO BENSIMON.- EXPEDIENTE N° 15.480/08.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15.480 LETRA DGMYG AÑO 2008 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho SO X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: MARIO ALEJANDRO BENSIMON Apellido, Nombre/Razón Social 23401628 DNI./LE/LC 20234016289 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. Domicilio Real/Legal: Calle/ N° Ciudad Provincia José Carlos Coronel N° 1263 domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI/LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Apellido, Nombre. D.N.I./L.E/L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro. Folio: Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha:” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.480 FOJAS FECHA 12/8/08 HORA 11.31 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.” Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACIÓN Gastre Codigo A Fraccion J-I Seccion 6-15-16 Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 1 (5331997.24, 2492310.58) 2 (5331997.24, 2498310.58) 3(5315337.24, 2498310.58) 4(5315337.24, 2492310.58) 5(5319171.24, 2492310.58) 6(5319171.24, 2497310.58) 7(5329171.24, 2497310.58) 8(5329171.24, 2492310.58) 9(5331997.24, 2492310.58) 10 Unidades 4996.00 ha Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGO-

RÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares PRE-SUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS PLAZO SOLICITADO. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razon social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante(x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "MARIO A. BENSIMON Abogado C.P.A. Tw. Mat. N° 1.365". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día doce de agosto del año 2008, siendo las once horas y treinta y un minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 7.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA-SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.480/08 TITULAR: BENSIMON MARIO ALEJANDRO CATEGORIA: 1° 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre. SECCION: J-I FRACCION: A LOTE: 6, 15, 16 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS - 84 SUPERFICIE: 4996 ha.00 a 00 ca UNIDADES 10. PUNTO: Y X 1-(2492310.58, 5331997.24) 2-(2498310.58, 5331997.24) 3-(2498310.58, 5315337.24) 4-(2492310.58, 5315337.24)

5-(2492310.58, 5319171.24) 6-(2497310.58, 5319171.24) 7-(2497310.58, 5329171.24) 8-(2492310.58, 5329171.24) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO".- Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" y "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral: 02 de febrero de 2009." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut" "Cde.Expte. N° 15.480/08.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de febrero de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría presentado por MARIO ALEJANDRO BENSIMON, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Soledad S. Ibáñez González ESCRIBANA ADSRIPTA SUPERIOR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" "Rawson 24 FEB 2010 VISTO: El Expediente N° 15.480/08 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 55; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, nombre de MARIO ALEJANDRO BENSIMON en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 22/10 DGMYG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 9 F° 14 EN EL "PROCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE MARIO ALEJANDRO BENSIMON, CON FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE MARZO DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 18 y 23-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, en autos caratulados: "DALOTTO, AIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 1150/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DALOTTO AIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 11 de Agosto de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CELEDONIO ROMAN, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO DIAZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCELA CAROLINA DIAZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELENA ROSA VENDRAMINI, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Julio de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1149, Año 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARTINEZ MARIA ELENA para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del CPCC. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 30 de Julio de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "CENTENO, VANESA JEANETTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1235, Año 2010), cita y emplaza a todos los q se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante CENTENO VANESA JEANETTE para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del C.P.C.C.) Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 12 de Agosto de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIÑO WALTER LINO, mediante edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Madryn, a quienes se consideren con derecho, para que en el término de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "MARIÑO WALTER LINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1199/2010).

Puerto Madryn, 09 de Agosto de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GUTIERREZ FANNY EDITH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 328 Fº Año 2010) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de FANNY EDITH GUTIERREZ, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna, sito en 9 de Julio 261, 4º piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicaran por DOS (2) DIAS, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS, a los demandados y/o sucesores de los Sres. MIGUEL GAZCON, JUAN JOSE GAZCON, EMILIO RODAL y EMILIO CAYETANO RODAL, para que comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN C/ Sucesores de GAZCON, MIGUEL y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 176/2009), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Trelew, Secretaria, 11 de Agosto de 2010.-

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario

I: 23-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° DOS con asiento en esta ciudad de Trelew, sito en calle Paraguay N° 89, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Javier Manse, en los autos caratulados: "JONES, Mirta Noemí c/ SABALZA, Ignacio Oscar s/Divorcio vincular" (Expte N° 1129 – Año 2009), se cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. IGNACIO OSCAR SABALZA, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que LO REPRESENTE (ART. 204, 214 INC. 2º y 227 del C.C.; 87 inc. C, 99 y 101 de la Ley III – N° 21, ex 4347; 56, 145, 146, 147, 330, 339, 356 y cctes. del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes).-

Secretaria, Trelew, Chubut, 07 de Mayo del año 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 23-08-10 V: 24-08-10.

OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

Puerto Madryn, 23 días del mes de junio de 2010.-
FALLO: I) CONDENAR a AGUSTÍN ALFONSO RIOS DNI 11.328.773, como autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual agravado por ser Ministro de un culto reconocido o no, en concurso real con el delito de amenazas en carácter de autor, a la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO.

II) IMPONER durante el término de TRES AÑOS las siguientes reglas de conducta (Art. 27 bis, CP): 1) Fijar

residencia, domicilio del cual no podrá ausentarse sin autorización de este Tribunal. 2) No relacionarse en forma alguna con las víctimas y su grupo familiar 3) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. 4) Someterse obligatoriamente a un tratamiento psicológico del cual deberá presentar constancia cada tres meses ante la Oficina Judicial.-

II) REGULAR ... III) REGISTRESE, NOTIFIQUESE por su pública proclamación (ART. 331 del CPP) y firme que sea, comuníquese....-

REGISTRADA BAJO EL Nº 44/10.- Conste.- Fdo. Dr. HORACIO DANIEL YANGUELA Juez Penal.-

DRA. ISABEL PONCE
Funcionaria
Oficina Judicial

P: 23-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVID B. OLIVER y ANNIE HUGHES DE OLIVER, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 06 de Julio de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear Nº 503 3º piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PALMA FRANCISCO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 512-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR PALMA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.- Esquel, (Chubut) 07 de Julio de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos María FAIELLA PIZUL, Secretaría Autorizante,

sito en 9 de Julio 261, 4º piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicarán por 3 DIAS, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de los Sres. CELESTINO ZENI y DELFINA ZONA de ZENI. Para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ZENI, CELESTINO y ZONA de ZENI DELFINA S/JUICIOS SUCESORIOS" (Expte. 417/1986).-

Trelew, Secretaria 02 Agosto de 2010.

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º P a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, hace saber que en autos: "APARICIO, AUDELINA DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 1549/2010, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, Agosto 03 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRAN, JOSE DEL CARMEN, para que se presenten en autos: "VILLAGRAN, JOSE DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 403 Año 2010). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 12 de Agosto de 2010.

MONICA SAYAGO
Secretaria

I: 19-08-10 V: 23-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "CHICAHUALA, AVELINO S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. 1181/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVELINO CHICAHUALA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 26 de Julio de 2010. Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-08-10 V: 23-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "MARELICAN, RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 377/2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN MARELICAN, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, 26 de Julio de 2010.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-08-10 V: 23-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, 3º Piso, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "MARTINEZ, VICTORINA OBDULIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 933/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. VICTORINA OBDULIA MARTINEZ, para que en el término de treinta (30) días, se presenten a juicio.- Citación que se efectuará por edictos que se publicaran por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Ch.), 09 de Agosto de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-08-10 V: 23-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del

Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, 3º Piso, a cargo de la Dra. Claudia Lia Melidoni, Juez Subrogante, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "DIAZ, ELBA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1027/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ELBA DIAZ, para que en el término de treinta (30) días, se presenten a juicio.- Citación que se efectuará por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Ch.), 05 de Abril de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-08-10 V: 23-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EIRWEN PRICE, mediante Edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 30 de Junio de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 19-08-10 V: 23-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez; Secretaria Nº 4 de la Dra. Viviana Avalos; con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, de esta ciudad, en autos caratulados: "URIBE MARIANO Y ADELA ALMONACID URIBE S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 756/2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Publiquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Junio de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-08-10 V: 23-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduar-

do Oscar Rolinho, Juez y Secretaría N° 4 de la Dra. Viviana Mónica Avalos; con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "SIMOS ISAMEL EMILIO Y RODRÍGUEZ MANUELA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 387/2010, cita y emplaza por el término de Tres (3) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.

Publíquese Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Abril de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-08-10 V: 23-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, de la Cap. Fed., sito en MT de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed. Comunica en los autos "GAIA INGENIERIA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" que el 14/7/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de GAIA INGENIERIA S.A., CUIT N° 30-64036869-8. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos hasta el 14/10/2010 ante el Síndico Clase A, Estudio Basile-Cejas, en su domicilio sito en Lavalle N° 1334, piso 2º, Oficina 21, Capital Federal. Informe Individual: 25/11/2010. Informe General: 7/2/2011. Audiencia Informativa: 5/8/2011, 10:30 hs. Período de exclusividad: 12/08/2011.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 2010. Jorge Medici Garrot Secretario.

JORGE MEDICI
Secretario

I: 18-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505. Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes como Juez Subrogante, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "URQUIZA VDA. DE HUTNIK LUCIANA C/LOPEZ, OLIVIA DOLLY S/USUCAPION" (Expte 147/2010), cita y emplaza a herederos de la Sra. OLIVIA DOLLY LOPEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de QUINCE (15) días se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.- (arts. 147 y ccdtes y 346, Ley XIII – N° 5. CPCC).-

El presente deberá publicarse por DOS (2) días Esquel, Chubut, 30 de Julio de 2010.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 20-08-10 V: 23-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MARTINEZ, ANTONIO ARMANDO y LUNGO, MARCELINA OFELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expt. N° 1239, Año 2010) se ha declarado abierto juicio sucesorio de MARCELINA OFELIA LUNGO y ANTONIO ARMANDO MARTINEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en un diario local citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn 09 de agosto de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "DETLEV DIETRICH BRANDT S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1452/10, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto en la citación por treinta días de quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRANDT DETLEV DIETRICH.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04-08-2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-04-10 V: 24-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BRUNT, MARGARET

MARY, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de Agosto de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera JOSE ARGENTINO SAAVEDRA, para que se presenten en los autos caratulados "SAAVEDRA JOSE ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expt. N° 582-2010).-

Publíquese por tres días.

Esquel, Chubut, 09 de Agosto de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro ROSALES, Juez subrogante, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de DOS (2) DIAS al Sr. RAMON MATIAS y/o quienes resulten sus herederos, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que le corresponden en autos por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente, en estos autos caratulados: "DEL GUIDICE, PABLO FERNANDO C/MATIAS, RAMON y/o quienes resulten sus herederos s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 67/10, mediante Edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Sarmiento, (CHUBUT); 03 de agosto de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-08-10 V: 23-08-10.

REMATE JUDICIAL.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson

a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "(Expte. 232, Año 2.009)", se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.359,77) y al mejor postor, el siguiente bien: 1) Circunscripción 1, Sector 2, Mza. 53, Parcela 10, con las siguientes mejoras: Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes y de construcción, el mismo esta situado en la calle San Juan esquina Richard I. Powel.- DEUDA: Registra deuda en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios, partida inmobiliaria n° 002211-000, por el período que abarca desde la cuota 08/07 a 06/10, la cual asciende a la suma de \$ 982,43.- REMATE: Se realizará el día 31 de Agosto del 2010, a las 9 Hs.- en Sarmiento 457 de Rawson, los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.- Además el comprador en subasta deberá abonar la alícuota correspondiente en concepto de impuesto de sellos según art. 22 de la ley N° 5451.- Rawson, 17, Agosto del 2010.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO DE LEY 21.357

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE IMPRESORA CHUBUTENSE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 22 de Octubre de 2008, se designa el Directorio de Impresora Chubutense S.A., el que tendrá mandato por dos ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: José María SAEZ (h), DNI 12.538.213, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28/11/1958, domiciliado en Amancay y Las Muticias de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Lidia Maria Saez, DNI 11.900.315, argentina, de profesión abogada, nacida el 14/01/1956, domiciliada en calle J. A. Roca N° 428 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director: José Maria Saez, (p), LE 07.309.115, de profesión comerciante, nacido el 22-12-1925, domiciliado en calle Chile 154 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Elsa Raquel Saez N° 07.309.115, argentino, de profesión comerciante, nacido el 22-12-1925, domiciliado en calle Chile N° 154 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Elsa Raquel Saez, DNI 13.138.662, argentina, de profesión comerciante, nacida el 08/03/1957, domiciliada en calle Av. Julio A. Roca

Nº 1597 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-08-10.

EDICTO

**ELECCIÓN DE DIRECTORIO DE
“ELECTROMECAÁNICA SUR S.A.”**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 de fecha 7 de Mayo de 2010, se elige un nuevo directorio de ELECTROMECAÁNICA SUR S.A., quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Fernández Daniel, DNI 29.709.448, con domicilio en la calle Castelli Nº 165 de la ciudad de Puerto Madryn. Vicepresidente: Bavaresco Daniel Esteban, DNI 17.190.072, con domicilio en Barrio Covitre I – Casa Nº 1 de la ciudad de Puerto Madryn. El mandato del Directorio es por 3 ejercicios.

“Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut”

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-08-10.

EDICTO

CESION CUOTAS DE FESA S.R.L.

Se hace saber que por Escritura Pública Número 23, de fecha 18 de Enero de 2010, pasada al Folio 302, ambas por ante la Escribana Mónica E. Madroñal, adscripta al Registro Notarial Nº 63 del Chubut, los señores Alberto Luis Sanabria, DNI 25.977.277 ha cedido 240 cuotas y Fernando Gabriel Sanabria, DNI 26.642.668 ha cedido 960 cuotas que le corresponden de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación “FESA S.R.L.”, a favor del señor Raúl Omar Jordan, DNI 12.195.060, quedando la sociedad conformada por los siguientes socios y bajo la siguiente proporción: SOCIOS: Fernando Gabriel SANABRIA, argentino, casado en primeras nupcias con María Fernanda Morales, nacido el 19 de Mayo de 1978, de profesión comerciante, de 31 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad número 26.642.668, CUIL/CUIT 20-26642668-3; con domicilio en calle Los Aromos Número 250, Barrio Saavedra de ésta ciudad; y Raúl Omar Jordan, argentino, soltero, nacido el 04 de mayo de 1956, de profesión comerciante, de 53 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.195.060,

CUIL/CUIT 20-12195060-0, domiciliado en calle Saavedra Número 1190, Planta Baja, Dpto. 2, de esta ciudad; PROPORCIONES: El Señor Fernando Gabriel SANABRIA, la cantidad de Cuotas Sociales Mil Doscientas (1200) de \$ 10 valor nominal cada una y el señor Raúl Omar JORDAN, la cantidad de Cuotas Sociales Mil Doscientas (1200) de \$ 10 valor nominal cada una.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
MGyJ Provincia del Chubut

P: 23-08-10.

EDICTO

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad anónima, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1.Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión domicilio, número de documento, de identidad de los socios: Marcelo HERNÁNDEZ, (CUIT 20-26758179-8), argentino, de profesión comerciante, nacido el 01 de Diciembre de 1969, con domicilio en calle Ricardo Berwin Nº 1.073 de la ciudad de Trelew; casado en primeras nupcias con Bibiana Elizabeth Bravo y Carlos Javier Pugh, (CUIT 20-29491812-5), argentino de profesión comerciante, nacido el 15 de Mayo de 1.982, con domicilio en Soldado Honorio Ortega Nº 474 de la ciudad de Trelew, casado en primeras nupcias con Fabricia Yoana Martinez.

2. Fecha de instrumento de constitución: La Sociedad fue constituida con fecha 08 de Febrero de 2.010.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: **LA INDUSTRIAL S.A.**

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en Soberanía Nacional Nº 288 de la ciudad de Trelew.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el Extranjero, a las siguientes actividades:

COMERCIO MAYORISTA y MINORISTA

Operaciones relacionadas con el comercio de bulonería, herramientas, maquinarias, insumos industriales y artículos de ferretería en general, incluyendo la compraventa mayorista y minorista, importación y exportación así como el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de actividades referidas al comercio y la industria.-

INMOBILIARIA

Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la construcción de edificios y obras de todo tipo, por cuenta propia o de terceros.-

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN

La realización de toda clase de estudios, asesoramientos, asistencia técnica y, en general, de toda clase

de servicios relacionados con la construcción y el negocio inmobiliario. Se incluye la conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar de toda clase de empresas, dar y recibir bienes en locación y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, a través de los cuales pudiera llevar adelante los negocios comprendidos en su objeto social.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad será desde su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el 31 de Diciembre del año 2.050. Este término podrá ser reducido o prorrogado por la Asamblea General.

7. Capital social: El capital Social es de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción, valor nominal cada una de \$ 1,00.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin requerirse conformidad administrativa.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Dado que el artículo 7 de los Estatutos establece que la Asamblea fijará el número de directores entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, los accionistas lo fijan – en esta oportunidad – en la cantidad de 1 Director Titular y 1 Director Suplente. Por unanimidad se designan: Director Titular y Presidente: Marcelo HERNÁNDEZ, y como Director Suplente: Carlos Javier PUGH, cuyos datos personales en ambos casos – ya han sido consignados precedentemente. Su mandato es por 3 ejercicios. De acuerdo a la nominativa de la ley 19.550, artículos 284 y 299, la sociedad prescinde de la sindicatura.

9. Organización de la representación legal: La sociedad será representada por el Presidente del Directorio en forma individual.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-08-10.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que Pedro Arnaldo Finlez, con domicilio en calle Sarmiento N° 3.183, transfiere a Pedro Marcelo Finlez con domicilio en calle Estados Árabes N° 282, A Fabio Andrés Finlez, domiciliado en calle Alte. Brow N° 598 y a Pablo Cristian Finlez, con domicilio en calle Sarmiento N° 3.183 (todos domicilios en Comodoro Rivadavia) el FONDO DE COMERCIO denominado

“DISTRIBUIDORA LALY”, ubicado en calle Sarmiento N° 3183 de Comodoro Rivadavia, con el rubro de distribución y venta de golosinas, artículos de kiosco, almacén, higiene, regalería, papelería, cigarrillos, pirotecnia y anexos en las provincias del Chubut y Santa Cruz. A su vez Fabio Andrés Finlez transfiere a Pedro Marcelo Finlez y a Pablo Cristian Finlez su parte del mencionado fondo de comercio. Oposiciones ante los Escribanos Campelo y Arcioni, calle Moreno N° 872 de Comodoro Rivadavia.-

I: 20-08-10 V: 26-08-10.

MUTUAL RIVADAVIA

CONVOCATORIA

Señores Socios: De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33º, 34º y 36º del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Socios a la Asamblea Electoral de Distrito N° 23, Centro de Atención Comodoro Rivadavia, que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2010, a las 21 horas, en Moreno 676 - Comodoro Rivadavia, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2º) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37º del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, Julio de 2010.

RODOLFO GONZALEZ
Presidente

ROBERTO OSCAR CICCIONI
Secretario

P: 23-08-10.

MUTUAL RIVADAVIA

CONVOCATORIA

Señores Socios: De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33º, 34º y 36º del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Socios a la Asamblea Electoral de Distrito N° 22, Centro de Atención Trelew, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2010, a las 21 horas, en Boulevard Brown 2889 – Puerto Madryn, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2º) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37º del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, Julio de 2010.

RODOLFO GONZALEZ
Presidente

ROBERTO OSCAR CICCIOI
Secretario

P: 23-08-10.

**Plan de Obras
AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de Obras del PROMEDU – SUBPROGRAMA I se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 17/10.

Objeto: Ampliación, Refacción y Refuncionalización Escuela Nº 70 de Facundo – Pcia. del Chubut.

Licitación Pública Nº 17/10

Presupuesto Oficial: \$ 2.731.416,21

Garantía de Oferta exigida: \$ 27.314,62

Fecha de Apertura: Día 09 de Septiembre de 2.010, a la hora: 11:00

Lugar de Apertura: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana Nº 50

Plazo de Entrega de Obra: 300 días corridos

Valor de Pliego: \$ 250,00

Lugar de Adquisición de Pliego: Min. de Economía – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson

Financiamiento:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación PROMEDU – PRESTAMO 1966/OC-AR

I: 05-08-10 V: 26-08-10

**PROGRAMA DE APÓYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA –
PROMEDU – BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Grupo 1 (3 edificios escolares)**

Licitación Nº 051/10

Jardín en Bº San Miguel, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en Bº Bahía Nueva, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en Bº Los Aromos, Trelew, Dpto. Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 5.088.000,00.

Plazo de Ejecución: 210 días.

Recepción ofertas hasta: 07/09/10 a las 09:30 hs.

Apertura Ofertas: 07/09/10 – 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 700.

Principales Requisitos Calificatorios.

Capacidad Requerida \$ 10.176.000,00.

Acreditar Superficie Construida: 2748 m2.

Consulta y Venta de Pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Luis Costa Nº 330 – Rawson.
Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut – Fontana Nº 50 – Rawson.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P. Tel (011) 4342-8444.

www.700escuelas.gov.ar

**Ministerio de Educación,
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Provincia del Chubut.**

I: 17-08-10 V: 23-08-10.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 33/10

OBRA: “NUEVO HOSPITAL RURAL”.

Ubicación: TECKA

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones setecientos dieciocho mil setecientos sesenta y tres con un centavo (\$ 8.718.763,01).

Plazo de ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 87.187,63.

Capacidad de ejecución anual: \$ 6.975.010,41.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 10 de Septiembre de 2010, hasta las 10:30 hs., en Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson,

ACTO DE APERTURA: Viernes 10 de Septiembre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 17-08-10 V: 23-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 11/10 SCOMC-UEP**

Obra: **Construcción de cuatro (4) Viviendas Sociales.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Treinta Centavos (\$ 873.875,30)

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Setecientos Treinta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos (\$ 8.738,75).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta con Treinta y Seis Centavos (\$ 1.048.650,36).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Apeleg.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 16 de Septiembre de 2010 – Hora: 11:00 hs.

I: 18-08-10 V: 24-08-10.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Plan de Obras

Aviso de Licitación

En el marco del Plan de obras se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/10.

Objeto: Ampliación y Refacción en Escuela N° 109, paraje Entre Ríos, localidad de Lago Puelo – Provincia del Chubut.

Licitación Publica N° 01/10 M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 2.858.688,42

Garantía de Oferta Exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 22/09/10 Hora: 10:00

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson – Sede del Ministerio de Educación.

Plazo total de la Obra: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800).

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO DE EDUCACION – Moreno 443 – (9103) Rawson – Chubut

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Sarmiento 1172 – Capital Federal.

I: 12-08-10 V: 02-09-10.

**LICITACIÓN PUBLICA N° 6/10
EXPTE: 1509/10 J.P. (A.F.)**

Adquisición: **Equipamiento Informático.**

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía sito en Pedro Martínez 116 de la ciudad de Rawson.-

Fecha y Hora: El día 03 de Septiembre de 2010 a la hora 11:00

Lugar de Entrega: Salón de usos Múltiples, sito en el predio de la escuela de Personal Subalterno de Policía, Avda. Antártida Argentina 860, Ciudad de Rawson (Chubut).-

Mantenimiento de Oferta: 45 días hábiles.-

Plazo de Entrega: 30 días hábiles

Plazo de Pago: 10 días hábiles

Presupuesto Oficial: Un Millón Treinta y Nueve Mil Ochocientos (\$ 1.039.800,00).-

Informes: En forma personal en el Area Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 Rawson (Chubut), o a través de nuestras líneas telefónicas (02965) 481-637-o 484 090 de Lunes a Viernes, en horario administrativo (08:00 a 14:00).-

Pagina Web Email: finanza.policia@chubut.gov.ar

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).-

Venta de Pliegos:

Área Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut).-

Casa de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Unidad Regional Trelew, sito en San Martín 435 – Trelew (Chubut).-

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, sito en Güemes y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (Chubut).-

Unidad Regional Esquel, sito en Rivadavia 663 – Esquel (Chubut).

P: 17, 19, 23 y 24-08-10

MUNICIPALIDAD DE RAWSON**LICITACION PUBLICA Nº 04/10**

OBJETO: Compra de tres (3) vehículos tipo camioneta mediana vidriada y furgón.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil (\$ 244.000,00).-

MONTO DE GARANTIA: Uno por ciento (1%) DEL MONTO DE LA OFERTA.-

FECHA DE APERTURA: 30 de Agosto de 2010, a las diez (10:00) horas.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos cuarenta (\$ 240,00).-

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650 Rawson Chubut.-

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita en Conesa 130 de Rawson – Tel. (02965) 483965.-

P: 05, 12 y 23-08-10.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA Nº 26-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición de Caños de Acero Galvanizados Varios, destinados a las Jefaturas de Zona.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 708.185,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 900,00

FECHA DE APERTURA: día 02 de Septiembre de 2010 a las 12:00 horas en esta Sede Central Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson – Chubut - Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson.

I: 23-08-10 V: 26-08-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 34/10

OBRA: “Construcción Escuela Nivel Secundario Nº 794” en GAIMAN.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones novecientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis con setenta y tres centavos.- (\$ 10.980.416,73)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 109.804,17

Capacidad de ejecución anual: \$ 8.235.312,54

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Miércoles 22 de Septiembre de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360, Rawson – Chubut .

ACTO DE APERTURA: Miércoles 22 de Septiembre de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson - Provincia del Chubut

I: 23-08-10 V: 27-08-10